SEREMI
Región de Valparaíso

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL DS 01 DE DON VICTOR HUGO VEGA PASTEN.

RESOLUCIÓN EX. **N° ---666---/**

VALPARAISO, - 9 MAR 2018

V I S T O S:

Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarias Regionales Ministeriales.

El Art. 36 del D.S. N° 01 (V. y U.) de 2011, que reglamenta el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional.

La Resolución Exenta N° 4425, de fecha 30 de Julio de 2014 y sus posteriores modificaciones, que dispuso el Llamado Especial para la selección de proyectos habitacionales destinados a la atención de los damnificados del incendio de Valparaiso de Abril de 2014 y la Resolución Exenta N° 7435 de fecha 5 de Diciembre de 2014, ambas del SERVIU Región Valparaíso, que aprueba la selección de proyectos habitacionales destinados a la atención de los damnificados del incendio de Valparaiso y establece nómina parcial de beneficiarios.

La Resolución Exenta N° 1085 del SERVIU Región Valparaíso, de fecha 2 de Marzo de 2015, que modifica y complementa la Resolución Exenta N° 7435, que aprobó la selección de proyectos habitacionales destinados a la atención de los damnificados del incendio de Valparaiso y establece nómina parcial de beneficiarios.

La Resolución Exenta N° 10532 (V. y U.) de fecha 31 de Agosto de 2017, que otorga al suscrito la facultad de otorgar un nuevo plazo de vigencia hasta el 31 de Diciembre de 2018 a los damnificados del incendio de Valparaíso que resultaron beneficiados con Subsidios Habitacionales correspondientes al D.S. 01 (V. y U.) de 2011, siempre que acrediten que se encuentran en proceso de adquisición de una vivienda mediante reserva de ésta, promesa o escritura de compraventa o ingreso de esta última al Conservador de Bienes Raíces competente.

El D.S. N° 18 (V. y U.) de fecha 29.04.2016, que nombra al suscrito en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso, y

CONSIDERANDO:

El Oficio Ord. N° 01548 de fecha 1 de Marzo de 2018, de la Jefa del Departamento de Operaciones Habitacionales, mediante el cual se solicita prórroga de vigencia para el certificado de subsidio del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional D.S. 01 (V. y U.) de 2011 correspondiente a don Victor Hugo Vega Pastén, quien firmó un contrato de compraventa de una vivienda con la Inmobiliaria y Constructora Altés Ltda., en atención a lo cual dicto la siguiente:

R E S O L U C I Ó N

1°. Otórgase un nuevo plazo de vigencia hasta el 31 de Diciembre de 2018, al certificado de subsidio del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional D.S. N° 01 (V. y U.) de 2011, de **don Victor Hugo Vega Pastén, Rut 9.074.286-8**.

2°. El SERVIU REGION DE VALPARAÍSO, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia en el certificado de subsidio habitacional individualizado en el resuelvo precedente,

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

RODRIGO URIBE BARAHONA
Secretario Regional Ministerial
Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO · V REGION · SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL

NRL/HGO/
TRANSCRIPCIÓN
- SERVIU V REGIÓN
- D.P.H. – MINVU SANTIAGO
- ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI
- ARQUITECTO ENCARGADO
- OFICINA DE PARTES.